



**ACTA ELECCION RENOVACION DE DIRECTIVA**

**DE ORGANIZACION COMUNITARIA Y / O FUNCIONAL LEY 19.418  
formulario 4**

En Olivar, a 01 de Diciembre de 2024, siendo las 18:00 hrs. Y con la asistencia de 20 socios, se da inicio la Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de la Comisión Electoral se procedió a la elección de renovación de Directiva de la organización denominada

Junta de Vecinos el bajo que tendrá una vigencia de 3 años.

Preside la reunión la comisión electoral conformada por las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Firma	Cargo
1	Juana Torrealba Lopez			Presidente(a)
2	Daniela Droguett Silva			Secretario(a)
3	Cecilia Droguett Astudillo			

El resultado del proceso eleccionario fue el siguiente:

Socios Habilitados Para Votar 204

Votos Emitidos 73

Candidato	Rut	Votos
Ana maria Silva Pizarro		5
Yenifex Figuerosa Moreno		7
Audilia penaloza pino		5
Veronica Lagos Dinamarca		19
Tabita campos avila		37





2° DIRECTOR (A)			FIRMA
Nombre y apellidos.			
Cédula de Identidad		Teléfono	
Correo Electrónico			

3° DIRECTOR (A)			FIRMA
Nombre y apellidos.			
Cédula de Identidad		Teléfono	
Correo Electrónico			

**COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS**

La comisión revisadora de cuentas queda compuesta por los siguientes socios:

Comisión Fiscalizadora de Cuentas			FIRMA
Nombre y apellidos.			
Cédula de Identidad		Teléfono	
Correo Electrónico			

Comisión Fiscalizadora de Cuentas			FIRMA
Nombre y apellidos.			
Cédula de Identidad		Teléfono	
Correo Electrónico			

Comisión Fiscalizadora de Cuentas			FIRMA
Nombre y apellidos.			
Cédula de Identidad		Teléfono	
Correo Electrónico			

Se da por finalizada la reunión, siendo las \_\_\_\_\_ para constancia firman





  
Presidente Directiva Saliente.

  
Secretario Directiva Saliente.

  
Tesorero Directiva Saliente.

  
Presidente Directiva Entrante.

  
Secretario Directiva Entrante.

  
Tesorero Directiva Entrante.

### Firmas Comisión Electoral

  
Presidente Comisión Electoral.

  
Secretario Comisión Electoral.

  
Comisión Electoral

